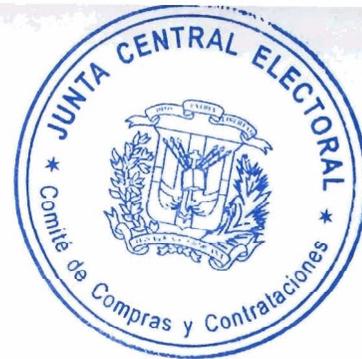




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CONVOCATORIA/BASES
CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF.: JCE-CCC-CP-2021-0019

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca al concurso por Comparación de Precios destinado a la **selección de la empresa que se encargará de la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral.**

Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de la empresa que se encargará de la remodelación de los baños públicos ubicados en el primer, segundo y tercer nivel del edificio que aloja la sede central de la Junta Central Electoral, como se describe en la Relación de Partidas y los planos anexos.

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral. Ed

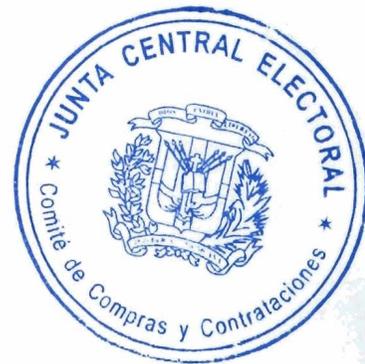
Las propuestas se entregarán por medio del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o en sobres debidamente cerrados en las oficinas de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118, a más tardar las diez de la mañana (02:00 P.M.) el día **28 de julio del 2021**, y deben contener lo siguiente:

SOBRE A:

- Formulario de Información Sobre el Oferente.
 - Detalles de la propuesta (Ficha técnica).
 - Registro de Proveedor del Estado activo.
 - Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 - Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad.
- Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de tasas y cuotas correspondientes al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores -CODIA-.

SOBRE B:

- Presupuesto.
- Análisis de costos.
- Cronograma de ejecución.
- Descripción de equipos y enseres, incluyendo marcas.
- Presentar presupuesto en el formato establecido en la Relación de Partidas.
Plazo de mantenimiento de la oferta (mínimo 30 días).
- Garantía de Seriedad de la Oferta.



Condiciones de Pago

Es interés de la Junta Central Electoral contratar mediante la modalidad de una cubicación única (al cierre y recepción de la obra), sin embargo, está en disposición, si así se requiere, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

La aceptación y/o aprobación de la cubicación estará a cargo de la Unidad Supervisión de Obras de la Junta Central Electoral, que rendirá el informe correspondiente a la Dirección General Administrativa.

Duración del Servicio

La contratación se hará por el período en que razonablemente se pueda concluir la obra, siendo nuestra previsión que la misma se puede ejecutar dentro de un plazo de dos (2) meses, por lo que cada proponente someterá su cronograma de ejecución, el cual se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan los Quinientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$585,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de

seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

Nota: Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio y MIPYMES que le acredite como tal.

Verificación y Validación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones auxiliado por la Unidad de Supervisión de Obras de la Junta Central Electoral, procederá a la validación y evaluación de las propuestas. Ante cualquier duda sobre la información presentada se podrá comprobar, por los medios que se consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

Se evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, bajo el criterio del mejor precio (presupuesto), condiciones ofertadas, características, cantidades, contenido, tiempo de ejecución, confiabilidad de las ofertas, idoneidad del oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Junta Central Electoral.

Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con los requerimientos, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se podrá considerar el tiempo de ejecución o se procederá a una elección al azar, en presencia de los interesados, para tales fines se empleará el método de sorteo entre los Oferentes/Proponentes empatados.

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

Ajustes y Adicionales

Es facultad de la Junta Central Electoral, reconocer o no la factibilidad de aplicación de algún tipo de ajuste o adicionales, por inflación o por cualquier otro motivo, en los precios, montos y partidas

acordadas, los cuales nunca sobrepasarán del 25% del monto presupuestado y serán sometidos a la consideración de la Unidad de Supervisión de Obras.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega, por lo que, el Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha programada para la entrega correspondiente, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

ANEXOS:

Planos

Relación de Partidas

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

